

15/03/2018

## **Copiapó: Condenados por homicidio cumplirán todas penas efectivas de cárcel (Audio)**

Los tres condenados por un homicidio ocurrido en abril del año pasado en Copiapó, cumplirán sus penas privados de libertad. De acuerdo a lo conocido en la audiencia de lectura de sentencia realizada la tarde de este jueves en el Tribunal Oral de la capital regional.

En esta instancia se conoció que el autor material del delito, Israel Rivera Uribe, deberá cumplir la sanción de 12 años de cárcel por el delito de homicidio, además 800 días de presidio por su responsabilidad en la tenencia ilegal de municiones y 300 días como autor de lesiones menos graves.

Por su parte, Juan Aravena Neira, quien fue declarado culpable en calidad de cómplice del delito de homicidio simple, fue sentenciado a la pena de 5 años y un día de cárcel; mientras que la mujer menor de edad al momento de ocurrido el crimen, de iniciales R.V.L., recibió la sanción de tres años y un día de privación efectiva de libertad.

De acuerdo al Fiscal Jefe de Copiapó, Christian González Carriel, las sanciones son drásticas de parte del Tribunal, lo que resulta satisfactorio por el amplio trabajo investigativo que desarrolló la Fiscalía de Atacama en este caso, además de la labor destinada a reunir los medios de prueba que permitieron demostrar la actuación de los tres investigados. Valorando también el importante testimonio de testigos del hecho. “La comunidad no debe tener miedo de declarar en los juicios. La Fiscalía de Atacama cuenta con una Unidad de Atención que protege a las víctimas y a los testigos, quienes les dan las garantías para que puedan declarar en audiencias de juicio oral. En este caso fue fundamental el testimonio de testigos, quienes dieron cuenta de las amenazas previas del imputado al joven fallecido y gracias a ello se logró la condena del autor del homicidio y sus cómplices”, dijo González.

### **EL CASO**

Los hechos indagados ocurrieron el 21 de abril del año pasado los acusados llegaron a la casa de la víctima, Simón Garrido Carrizo, supuestamente a recuperar un arma de fuego de uno de los imputados. Ocasión en que no lograron su objetivo y procedieron a amenazar de muerte a Garrido Carrizo, manifestándole que volverían más tarde por la especie y que de no recuperarla lo matarían. Dichos que fueron escuchados por testigos y que fueron denunciados el mismo día a Carabineros.

La amenaza se cumplió alrededor de las 21 horas del mismo día, cuando los tres condenados llegaron al lugar y Rivera Uribe ingresó al domicilio escalando una reja golpeando a la víctima en la cabeza con un arma de fuego que portaba. Luego de ello, el afectado recibió un disparo en el tórax que le causó heridas de gravedad que derivaron en su fallecimiento.

Eso, mientras los otros participantes acompañaron al autor material del delito e impidieron que familiares pudieran solicitar ayuda frente a los hechos.



---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369